



067

Buenos Aires, 21 AGO 2014

VISTO el Expediente N° 142/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 11/2014, enmarcada según lo previsto en los arts. 42° inc. 1. de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de mobiliario de oficina para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que se efectuaron las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 103 se desprende la presentación de DOS (2) propuestas: oferta Nro. 1 EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (CUIT N° 30-67832488-0), obrante a fojas 104/142, por PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 31.850) y oferta Nro. 2 correspondiente a LEANDRO CAMBIASSO (CUIT N° 20-32575496-7), obrante a fojas 144/193, por PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 57.950).

Que a fojas 202 tomó intervención al DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y SERVICIOS GENERALES, quien ha expresado que las mencionadas ofertas cumplen en todos los renglones con las especificaciones técnicas requeridas.

MP

ES COPIA FIEL



067



Que a fojas 220/222 el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN recomienda adjudicar a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (CUIT N° 30-67832488-0) los Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 28.910.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.

Que asimismo recomienda adjudicar a la firma LEANDRO CAMBIASSO (CUIT N° 20-32575496-7) el Renglón 8 por un monto total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 11/2014, enmarcada según lo previsto en el Artículo 42 inc. 1 de la Resolución de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de mobiliario de oficina para esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Adjudicase los Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (CUIT N° 30-67832488-0) por un monto total de PESOS VEINTIOCHO

ES COPIA FIEL




MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 28.910.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.


ARTÍCULO 3º Adjudicase a la firma LEANDRO CAMBIASSO (CUIT N° 20-32575496-7) el Renglón 8 por un monto total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.

ARTÍCULO 4º: Suscribase la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  067


Dr. Ma. CRESPI LONDI
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL


Dra. DANIELA PÉREZ
Directora Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual